

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0105/09/16.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 Y 3.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6342/2016

BITÁCORA: 07/S5-0105/09/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Octubre de 2016

EJIDO NUEVO SANTIAGO
PROPIETARIO



178

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Septiembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Enero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4767/2015 de fecha 17 de Agosto de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Nuevo Santiago	Ejido Nuevo Santiago	1464.617	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Octubre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del Ejido Nuevo Santiago

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	617251	1830677
2	618348	1831982
3	619024	1833044
4	620851	1832980
5	624093	1829368





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6342/2016

BITÁCORA: 07/S5-0105/09/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Octubre de 2016

6	621408	1827827
7	620536	1828385

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Nuevo Santiago

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	09/09/11 - 28/02/13	Pinus spp.	51.07	2142.18	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/09/11 - 28/02/13	Quercus acatenangensis	51.07	184.06	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/03/13 - 15/08/14	Pinus spp.	46.6	2128.43	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/03/13 - 15/08/14	Quercus acatenangensis	46.6	69.35	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/08/14 - 31/10/16	Pinus spp.	50.75	2223.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/08/14 - 31/10/16	Quercus acatenangensis	50.75	62.35	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/11/16 - 31/10/17	Pinus spp.	47.14	1888.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/11/16 - 31/10/17	Quercus acatenangensis	47.14	32.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/11/17 - 31/10/18	Pinus spp.	47.18	2159.63	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/11/17 - 31/10/18	Quercus acatenangensis	47.18	40.74	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/11/18 - 31/10/19	Pinus spp.	42.78	1949.93	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/11/18 - 31/10/19	Quercus acatenangensis	42.78	4.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/11/19 - 31/10/20	Pinus spp.	35.94	1519.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/11/19 - 31/10/20	Quercus acatenangensis	35.94	58.53	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/11/20 - 31/10/21	Pinus spp.	48.29	2152.83	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/11/21 - 31/10/22	Pinus spp.	48.03	2634.11	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/11/21 - 31/10/22	Quercus acatenangensis	48.03	30.75	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/11/22 - 31/10/23	Pinus spp.	42.55	2356.12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/11/22 - 31/10/23	Quercus acatenangensis	42.55	14.04	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Nuevo Santiago

21,651.340

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Nuevo Santiago	460.33 (cuatrocientos sesenta punto treinta y tres)	21,651.340 (veintiun mil seiscientos cincuenta y unopunto treinta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6342/2016

BITÁCORA: 07/S5-0105/09/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Octubre de 2016

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Nuevo Santiago	P-07-052-NUE-001

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ZW-195

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: OCTAVIO ZARATE MARROQUIN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C. p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsua Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente.

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0105/09/16

ARV / CEG / CASL / ASO / M / MAYAO

